
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO EN EL SENO DE LA EMPRESA (DUAL VERDE) - "INIESTA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2021"

- Docente para especialidad formativa (ADGG0208) Actividades Administrativas en la Relación con el Cliente
 - Docente para la formación Lengua Extranjera Profesional para la Gestión Administrativa en la Relación con el Cliente (MF0977_2)
-

TRIBUNAL:

Presidenta:

Consolación León López

Vocales:

Juan Cristóbal Ruiz Sánchez.

José María Merino Pérez.

Pilar Garrido Merino

Secretario:

José Luis Álvarez García

En la Villa de Iniesta, en su Casa Consistorial, a 29 de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen las personas relacionadas anteriormente al objeto de constituir la Comisión Local de Empleo y de proceder a seleccionar a dos plazas de docente para la realización del proyecto de formación profesional y empleo en el seno de la empresa (dual verde) - "iniesta actividades administrativas 2021"

PUNTUACIONES OBTENIDAS:

- **Plaza de Docente para especialidad formativa (ADGG0208) Actividades Administrativas en la Relación con el Cliente**
-

<i>Nº</i>	<i>D.N.I./N.I.E</i>	<i>Puntuación</i>
1	---0497--	12,15
1	---8550--	7,90
2	---8747--	6,60
3	---7455--	5,20

- **Plaza de Docente para la formación Lengua Extranjera Profesional para la Gestión Administrativa en la Relación con el Cliente (MF0977_2)**
-

<i>Nº</i>	<i>D.N.I./N.I.E</i>	<i>Puntuación</i>
1	---8603--	0,20

Se concede un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se haga pública la presente lista en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Iniesta para la presentación de las



pertinentes reclamaciones y subsanación de las deficiencias apreciadas que han motivado la exclusión de los aspirantes.

Contra las resoluciones de la comisión, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Iniesta en el plazo de un mes a contar desde la fecha del acta. (art. 122 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Terminado el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del tribunal de lo cual yo, el secretario, certifico.

PRESIDENTE/A



VOCALES



SECRETARIO/A

